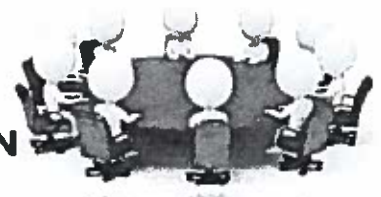




COMITÉ DE ÉTICA  
Y PREVENCIÓN DE  
CONFLICTOS DE  
INTERÉS EN LA UPN

CEPCI-UPN



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

## 2017

*El Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad Pedagógica Nacional, es un documento que da cuenta de las tareas y acciones que se desarrollaron durante el año calendario.*

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Carretera al Ajusco #24. Colonia Héroes de Padierna.  
Delegación Tlalpan. Ciudad de México, C.P.14200  
Tel. 5630-9700  
[www.upn.mx](http://www.upn.mx)

*(Handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signature and date: 1 de Julio)*

## DIRECTORIO

**OMAR ALBERTO IBARRA NAKAMICHI**

*Presidente*

**FERNANDO VELÁZQUEZ MERLO**

*Titular Electo Temporal*

**ALEJANDRA JAVIER JACUINDE**

*Suplente Electa Temporal*

**GRISELDA MÁYELA CRISÓSTOMO ALCÁNTARA**

*Titular Electa Temporal*

**VÍCTOR ÁLVAREZ CASTORELA**

*Suplente Electo Temporal*

**OMAR FLORES GARRIDO**

*Titular Electo Temporal*

**MAGDA ARELI SOTELO MARTÍNEZ**

*Suplente Electa Temporal*

**MARIO ESCOBAR CHÁVEZ**

*Titular Electo Temporal*

**JOSÉ OCAÑA SUÁREZ**

*Suplente Electo Temporal*

**IVÁN RODOLFO ESCALANTE HERRERA**

*Titular Electo Temporal*

**ELSA LUCÍA MENDIOLA SANZ**

*Suplente Electa Temporal*

**EDNA Yael JUÁREZ PÉREZ**

*Titular Electa Temporal*

**MARTHA LAURA PEÑA LARA**

*Suplente Electa Temporal*

**MANUEL ALEJANDRO ALFARO VILLALOBOS**

*Titular Electo Temporal*

**ENRIQUE BECERRIL MENDOZA**

*Suplente Electo Temporal*

**JOSÉ TRINIDAD GONZÁLEZ CUEVAS**

*Secretario Ejecutivo y Enlace Institucional*

## ÍNDICE

Presentación	13
Antecedentes	3
Resultados y Logros a Reportar	4
Conclusiones y recomendaciones	9
Glosario	10
Firma de los Integrantes del CEPCI-UPN	14
Anexos	15
a) Actas de Sesiones	
b) Oficios	
c) Productos Aprobados y Publicados	

## PRESENTACIÓN

El presente documento fue desarrollado por el CEPCI-UPN y da cuenta de las tareas y acciones que se desarrollaron durante el año calendario, mediante un Informe Anual de Actividades.

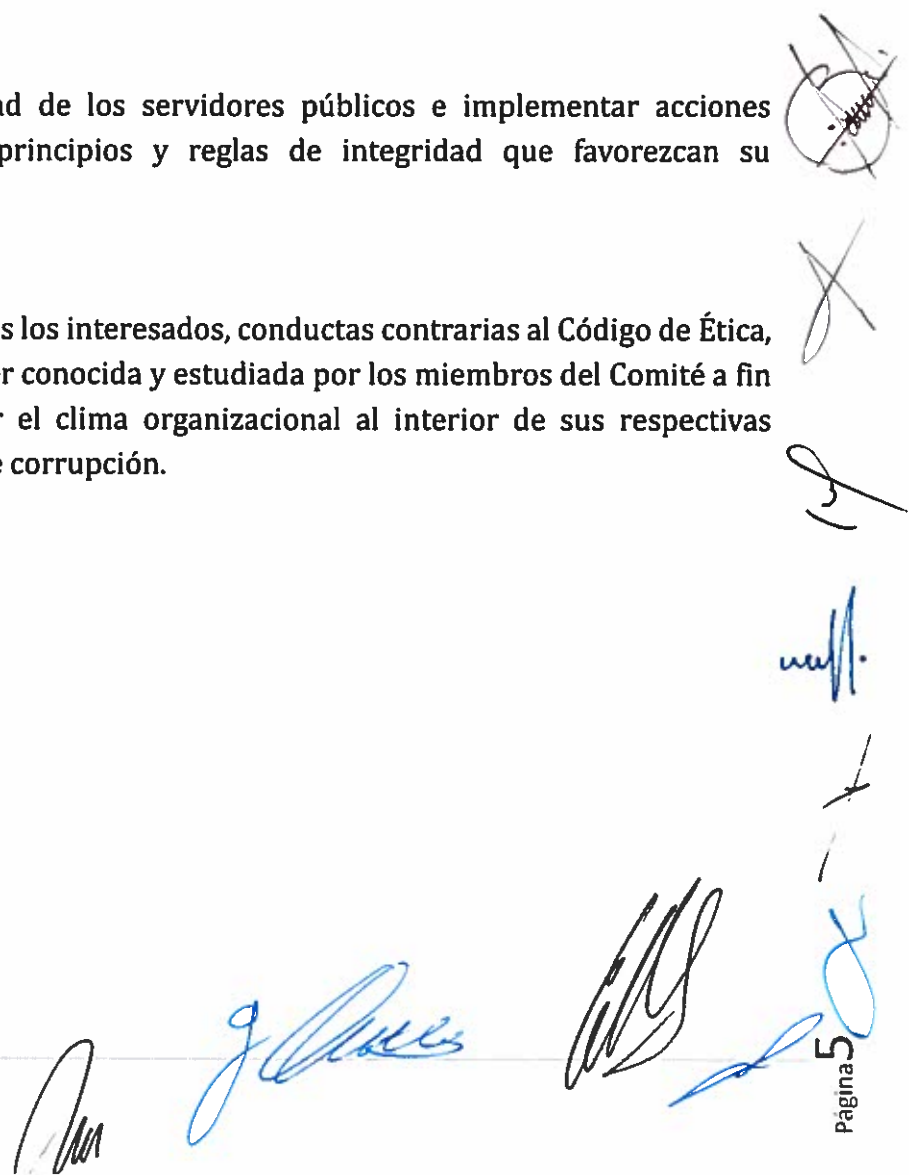
El tres de febrero de 2015, el Presidente de la República presentó ocho Acciones Ejecutivas para Prevenir la Corrupción y evitar posibles Conflictos de Interés. Entre éstas se encontraban dos encaminadas específicamente a la promoción de la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés:

- a) Emisión de las reglas de integridad como lineamientos que establecen una serie de conductas concretas que constituyen vulneraciones claras a los principios y valores que ampara el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y que deben denunciarse ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de cada dependencia o entidad. Para la Secretaría de la Función Pública (SFP) es de fundamental importancia promover el respeto irrestricto a los temas de derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, integridad y respeto. Por ello es que se impulsan campañas que buscan concientizar sobre la importancia de la no tolerancia a este tipo de conductas en el marco del desempeño de la función pública.
- b) Creación de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI): Dentro de la estructura de la SFP la Unidad está a cargo de generar y coordinar la política en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. De igual forma funge como coordinadora de las acciones desarrolladas por los Comités de Ética y de Prevención del Conflictos de Interés que se encuentran integrados en las diversas dependencias y entidades del Gobierno Federal a la vez que promueve y coadyuva con otros poderes, órdenes de gobierno y demás entes públicos, en la adopción de estrategias enfocadas a fortalecer la ética, la integridad y la prevención de conflictos de interés en el Gobierno Federal.

Los Comités constituyen el eslabón y brazo operador para la implementación de la cultura de ética e integridad pública en el Gobierno Federal, tienen una conformación democrática de miembros temporales electos, que busca lograr una representación uniforme y total de todos los niveles jerárquicos que conforman las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Estos Comités lideran la política de integridad al propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes de capacitación, concientización y difusión de valores, principios y reglas de integridad que favorezcan su comportamiento ético.

De igual forma son el medio a través del cual se denuncian, por parte de todos los interesados, conductas contrarias al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad. Toda denuncia deberá ser conocida y estudiada por los miembros del Comité a fin de emitir un pronunciamiento o recomendaciones que busquen mejorar el clima organizacional al interior de sus respectivas dependencias o entidades y cerrarles así las puertas a posibles conductas de corrupción.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials at the bottom.

## ANTECEDENTES

De conformidad con el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, durante el mes de diciembre 2015 esta Casa de Estudios, llevó a cabo los procesos de nominación y elección de los miembros de carácter temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN).

NIVEL JERÁRQUICO	No. de NOMINACIONES	No. de ELECCIONES
Director de Área	6	2
Subdirector de Área	6	2
Jefe de Departamento	17	2
Coordinador de Especialidad	12	2
Personal Académico	48	2
Personal Administrativo no Docente de Base	40	2
Personal Operativo de Confianza	46	2

Quedaron representados los siete niveles jerárquicos existentes en la Institución.

Con fecha 24 de febrero quedó integrado el CEPCI-UPN, en esa misma fecha se aprobó el Programa de Trabajo Anual (PAT-2016)

Se encuentra conformado por 17 personas (6 mujeres y 11 hombres): 1 propietario permanente, 1 suplente permanente, 7 propietarios(as) temporales, 7 suplentes temporales y 1 secretario ejecutivo, con escolaridad de licenciatura (12 personas) y posgrado (4 maestría y 1 doctorado).

Atendiendo los lineamientos generales al momento de la elección, los candidatos fueron reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

Para febrero de 2018, el CEPCI-UPN iniciará por segunda ocasión, los procesos de nominación y elección de las y los miembros temporales para el periodo 2018-2019.





## RESULTADOS Y LOGROS A REPORTAR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO		INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES		
Objetivo	(PAT-2017) Meta	Actividad	(IAA-2017) Resultados	Auto Evaluación
Dar cumplimiento a los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, señalado en el ACUERDO de fecha 20/08/2015 en el DOF.	1 Programa Anual de Trabajo	Enviar el Programa Anual de Trabajo aprobado por el CEPCI-UPN, a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.	Con fecha 24 de febrero del año en curso, se celebró la primera sesión ordinaria del CEPCI-UPN destacando entre los puntos atendidos del Orden del Día, la entrega del Informe Anual de Actividades 2016 al titular de esta Casa de Estudios mediante oficio número SA-042 de fecha 27 de enero, con copia al titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (UEEPCI-SFP). Adicionalmente la presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2017 (PAT).	100 Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente.  Componente de DESEMPEÑO: Excelente.
Determinar un mínimo de 5 sesiones ordinarias del CEPCI-UPN	100% de Sesiones Programadas n 2017 del CEPCI-UPN	Sostener cinco sesiones ordinarias a lo largo del año: 1ª febrero 24; 2ª mayo 23; 3ª junio 20; 4ª agosto 22; 5ª octubre 24; (NOTA: en caso de requerir sesión extraordinaria, se convocará con al menos dos días hábiles)	Se celebraron 4 sesiones de 5 programadas durante 2017. Se realizó entrega del Informe Anual de Actividades 2016 al Doctor Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, titular de esta Casa de Estudios mediante oficio número SA-042 de fecha 27 de enero, con copia al titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (UEEPCI-SFP). Adicionalmente la presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2017 (PAT).  Se tienen actualizados en el portal <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a> , apartado de transparencia; los siguientes documentos: 1. Procedimiento y Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias ante el CEPCI, 2. Formato para la presentación de Queja o Denuncia ante el CEPCI-UPN, y su Instructivo de llenado. 3. Bases de Organización, Integración y Funcionamiento del CEPCI-UPN, 4. Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN, 5. Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad.	95 Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente.  Componente de DESEMPEÑO: Satisfactorio.












PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO			INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	
Objetivo	(PAT-2017) Meta	Actividad	(IAA-2017) Resultados	Auto Evaluación
Fomentar el trabajo del CEPCI-UPN y cumplimiento de los ordenamientos	60% personal nuevos Ingresos. 10% del Personal de UPN. 30% Integrantes del CEPCI-UPN	Implementar cursos de inducción y capacitación, con los temas de Código de Ética, Reglas de Integridad, Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN y del CEPCI-UPN.	Se implementó en el curso de inducción a la UPN, un apartado referente a Ética e Integridad en el Servidor Público. Así mismo se desarrolló un curso denominado "Integridad Un principio de liderazgo". Se tuvo una participación total de 138 Servidoras y Servidores Públicos de los cuales 25 fueron de nuevo ingreso. Adicionalmente se contó con la participación en la capacitación en línea ofrecida por INMUJERES en el tema de Acoso y Hostigamiento Sexual.  * Comunicación Asertiva. * Observar cada participante la consecuencia de sus acciones y no en la de los demás. * Dejar de ponerse en los zapatos de otros. * Entender que el cambio está en cada uno(a), no en los cambios que haga la Institución. * La importancia de ser contexto (casa, familia, trabajo)	100 Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente.  Componente de DESEMPEÑO: Excelente.
Fomentar entre la comunidad universitaria el conocimiento y el cumplimiento a estos ordenamientos.	2 mensajes por mes.	Enviar mensajes invitando a conocer el Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN así como sus valores, compromisos, acciones y abstenciones, mediante el correo de USUARIOS.	La Unidad de Ética e Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, ha venido compartiendo periódicamente diversas infografías sobre temas de Ética e Integridad que han apoyado al interior de la Universidad Pedagógica Nacional a fin de dar a conocer, fortalecer y difundir el tema de Ética e Integridad. Lo anterior mediante el uso de correo interno.	100 Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente. Componente de DESEMPEÑO: Excelente.
Evaluar el comportamiento ético de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.	100% de los servidores públicos que participarán en la encuesta ECCO 2017.	Fomentar el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2017.	Para 2017, la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO-2017), se llevó a cabo durante los meses de noviembre y diciembre.  La participación que se obtuvo fue de 374 servidores públicos lo que representó el 23.52% de un universo total de 1,590.  Se prevé la entrega de resultados a finales del mes de enero de 2018 para dar inicio al análisis de la información obtenida.  Se tienen publicados en el portal www.upn.mx, los resultados de la ECCO 2016 y el PTCCO 2017. El número 49 Integra que es un factor básico: Evalúa la percepción que las y los servidores públicos la institución tienen sobre una serie de valores compartidos, comportamientos éticos y acciones congruentes que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones. En la diapositiva número 33, se observa el resultado obtenido entre las y los servidoras públicas de esta Casa de Estudios.	100 Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente.  Componente de DESEMPEÑO: Excelente.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO			INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	
Objetivo	(PAT-2017) Meta	Actividad	(IAA-2017) Resultados	Auto Evaluación
Hacer del conocimiento del OIC las resoluciones respectivas, relacionadas con conductas de servidores públicos que conozca con motivo de las funciones del CEPCI-UPN.	100% de las quejas determinadas.	Comunicar a la Contraloría Interna, las conductas de servidores públicos que se conozcan, que puedan constituir presunta responsabilidad administrativa y llevar a cabo el seguimiento correspondiente.	Durante las 4 sesiones ordinarias desarrolladas en 2017, se contó en todas, con la asistencia y asesoramiento de integrantes del OIC quienes dentro de los puntos del Orden del Día, conocieron los asuntos referentes a quejas y/o denuncias presentadas ante posible incumplimiento al Código de Ética, sus Reglas de Integridad o al Código de Conducta de los y las Servidoras Públicas de la UPN.	95 Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente.  Componente de DESEMPEÑO: Satisfactorio.
Hacer del conocimiento de los interesados las resoluciones respectivas.	100% de los asuntos ingresados al CEPCI-UPN con número de expediente.	Informar a los involucrados, la resolución o recomendación de los asuntos que remitan al CEPCI-UPN	Se emitieron oficios de respuesta en los asuntos de los expedientes: CEPCI-UPN.2017/003 y, CEPCI-UPN.2017/005.	85 Componente de CUMPLIMIENTO: Satisfactorio.  Componente de DESEMPEÑO: Satisfactorio.
Ser eficiente actuando con una cultura de servicio.	atención al 100% de los Comunicados recibidos por el CEPCI-UPN	Atender los comunicados enviados por la UEEPCI a los CEPCI's de las dependencias de la Administración Pública.	Se recibieron diversos entre los que se destacan los Tableros de Control 2017 y Guía para elaborar PAT, Protocolo de actuación de los CEPCI's en actos de discriminación, Evaluación Integral de los CEPCI's, Guía para elaboración y registro del IAA 2017, Proyecto Decalogo de Integrantes del CEPCI, Agradecimientos, Infografías, Información actualizada, sugerencias, recordatorios, reconocimientos, lineamientos entre otros documentos de interes y de primera mano.	100 Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente.  Componente de DESEMPEÑO: Excelente.
Dar cumplimiento a la normatividad respectiva.	1 Informe Anual de Actividades 2017 (IAA 2017 CEPCI-UPN)	Elaborar y publicar el Informe Anual de Actividades 2017 del CEPCI-UPN (IAA 2017 CEPCI-UPN).	Como lo establece el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético (DOF 22-08-2017), es que durante el mes de enero se debe aprobar y presentar el Informe Anual de Actividades al Rector de esta Casa de Estudios, Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos.	100 Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente.  Componente de DESEMPEÑO: Excelente.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Objetivo	(PAT-2017) Meta	Actividad	(IAA-2017) Resultados	Auto Evaluación
Impulsar mejora de procesos en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, entre las y los servidores públicos de la UPN.	Mejorar por lo menos dos procesos en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, entre las y los servidores públicos de la UPN.en 2017.	Implementación de sistema accesible que permita levantar quejas y/o denuncias ante el CEPCI-UPN en línea	La presentación de una denuncias ante el CEPCI-UPN de manera convencional, ahora tiene una opción adicional consistente en sostener el trámite de queja y/o denuncia, así como el envío de documentales en línea. Lo anterior mediante el uso de la liga <a href="http://cepci.upnvirtual.edu.mx/">http://cepci.upnvirtual.edu.mx/</a> , en el que se incluye un aviso que señala: "La información, datos y documentos que obren en los expedientes respectivos y que pueden ser objeto de análisis derivado de las quejas o denuncias a las que tenga acceso o conocimiento el CEPCI UPN, serán tratados en términos de la Ley General de Transparencia y acceso de información pública"; adicionalmente se incluye un manual, así como link mediante el cual, se tiene acceso al Procedimiento y Protocolo de Atención de quejas y denuncias ante el CEPCI-UPN.	95 Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente.  Componente de DESEMPEÑO: Satisfactorio.

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

**Informe estadístico de las denuncias y quejas que se presentaron ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**

Entidad o dependencia: **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

4to Trimestre de 2017

No.	Fecha de presentación	Fecha compromiso de resolución	Fecha real de resolución	Sexo de la persona denunciada	Edad de la persona denunciada	Sexo de la persona denunciante	Edad de la persona denunciante	Valor o Principio cuya vulneración se denunció	Resultado	Observaciones
1	24/01/2017	24/04/2017	04/02/2017	Mujer	De 45 a 49 años	Hombre	De 50 a 54 años	Regla de Integridad de Comportamiento Digno	Archivado porque de dio vista al Órgano Interno de Control de la institución	Presunto incumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN
2	02/02/2017	02/05/2017		Mujer	De 60 a 64 años	Mujer	De 45 a 49 años	Regla de Integridad de Recursos Humanos	Sigue en trámite.	Presuntos actos de acoso en perjuicio de 5 servidores públicos adscritos a la subdirección de Recursos Financieros de la UPN. Se emitió correo solicitando fecha y hora para otorgar audiencia a la servidora pública denunciada.
				Hombre	De 60 a 64 años		Valor de Igualdad y no Discriminación			
				Hombre	De 50 a 54 años		Valor de Respeto a los Derechos Humanos			
3	22/05/2017	22/08/2017		Mujer	De 35 a 39 años	Mujer	De 40 a 44 años	Valor de Igualdad y no Discriminación	Se atendió y tras su análisis se determinó emitir una opinión o recomendación.	Mediante oficio número SRMS.DSG-162/2017, la Jefatura del Departamento hace del conocimiento de la conducta de 28 servidores públicos referente al uso indebido del estacionamiento, así como de los cajones destinados para personas con capacidades diferentes.
				Hombre	De 40 a 44 años		Regla de Integridad de Actuación Pública			
4	24/05/2017	24/08/2017		Mujer	De 45 a 49 años	Hombre	De 45 a 49 años	Valor de Respeto	Sigue en trámite.	Dos servidores públicos manifiestan abiertamente la falta de respeto hacia sus compañeros, pares y autoridades dando muestra de una nula actuación pública señalada como regla de integridad y el uso indebido de recursos materiales para fines distintos a los asignados.
				Hombre	De 45 a 49 años		Regla de Integridad de Actuación Pública			
5	15/06/2017	15/09/2017		Hombre	De 50 a 54 años	Hombre	De 45 a 49 años	Principio de Imparcialidad	Se atendió y tras su análisis se determinó emitir una opinión o recomendación.	El actuar de los denunciados violentó los principios del Código de Ética de los Servidores públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN
				Hombre	De 60 a 64 años					
6	26/07/2017	26/10/2017		Mujer	De 45 a 49 años	Mujer	De 50 a 54 años	Valor de Respeto	Sigue en trámite.	En lo expedientes 005 y 006 se establece propuesta de trabajar con la misma Comisión Temporal a fin de iniciar entrevistas e investigaciones correspondientes al tratarse de la misma persona denunciada.
7	26/07/2017	26/10/2017		Mujer	De 45 a 49 años	Mujer	De 40 a 44 años	Valor de Respeto	Sigue en trámite.	En lo expedientes 005 y 006 se establece propuesta de trabajar con la misma Comisión Temporal a fin de iniciar entrevistas e investigaciones correspondientes al tratarse de la misma persona denunciada.
8	06/12/2017	06/03/2018		Hombre	De 50 a 54 años	Hombre	De 35 a 39 años	Valor de Respeto	Sigue en trámite.	Se abrió exp CEPCI-UPN-2017/008

*(Handwritten signatures and initials)*

17/12/17

17/12/17

17/12/17

17/12/17

## CONCLUSIONES

Una de las tareas de la Administración Pública Federal ha sido desarrollar lineamientos y normativas de integridad y de conducta que orienten el actuar, en el ámbito profesional y social donde se desenvuelven los servidores públicos en todas las dependencias del Gobierno Federal.

Al interior del CEPCI-UPN, la tarea no ha sido fácil y existen acciones por hacer que no se limitan a sesiones, protocolos, bases o códigos. En este sentido se desprende como estrategia imprescindible el desarrollo de los recursos humanos como condición imprescindible para que las dependencias del sector público enfrenten los desafíos que tienen ante sí, entendiendo por desarrollo de los recursos humanos su sentido más amplio de creación de una cultura, con la educación y la superación como elementos consustanciales.

Se tiene la convicción de que, para gestionar y administrar bien hay que prepararse. Necesitamos habilidades y aptitudes hacia una gestión con posibilidades de liderar procesos de transformación reales haciéndolos parte de nuestro quehacer diario en esta, nuestra Casa de Estudios.

## GLOSARIO

Para efectos del Informe Anual de Actividades 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN) se entenderá por:

- a) **Acuerdo:** Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- b) **Ambiente laboral:** constituye el medio interno de nuestra Universidad u organización, la atmósfera psicológica. Asimismo, involucra diferentes aspectos como el tipo de organización, la tecnología, las políticas, las metas operacionales, los reglamentos internos (factores estructurales); además de las actitudes, sistemas de valores y formas de comportamiento social que son impulsadas o castigadas (factores sociales).
- c) **Bases:** Las Bases para la organización, funcionamiento y mecanismos de elección del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- d) **Cargo:** posición formal en una estructura orgánica.
- e) **CEPCI-UPN:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional.
- f) **Código de Conducta de los Servidores públicos de la UPN:** Instrumento emitido por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional, que describe los valores esenciales y ofrece pautas generales de las normas de conducta y las responsabilidades que debe observar el personal que labora en esta Casa de Estudios.
- g) **Código de Ética:** El Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal a que se refiere el “Acuerdo” que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.



- h) **Comisión Temporal:** Órgano colegiado (integrado por miembros del CEPCI-UPN) encargado de resolver las quejas y/o denuncias por incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, a los Lineamientos Generales o al Código de Conducta de los Servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional.
- i) **Comité:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la UPN.
- j) **Conflicto de interés:** impedimento para ejercer dos o más cargos a la vez por tener la persona intereses contrarios en los mismos. Un conflicto de este tipo puede darse cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios del servidor público pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.
- k) **Conocimiento:** hechos o datos de información adquiridos por una persona a través de la experiencia o la educación.
- l) **Delito:** acto cometido u omitido en violación de alguna ley que lo prohíbe u ordena y que acarrea alguna pena o medida de seguridad
- m) **Denuncia:** Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- n) **Empleo:** ocupación, oficio o trabajo.
- o) **Ética:** conjunto de normas y costumbres que rigen la conducta humana.
- p) **Fomentar:** impulsar el desarrollo y crecimiento de alguna conducta positiva.
- q) **Función:** desempeño de tareas o actividades relacionadas con el puesto laboral.
- r) **Información:** grupo de datos que sirven para la resolución y toma de decisiones.
- s) **Integridad pública:** hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable en sus conductas.
- t) **Interés:** afinidad o tendencia de una persona hacia otro sujeto, cosa o situación.


- u) **Lineamientos Generales:** Los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- v) **Norma:** regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.
- w) **OIC:** Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
- x) **Procedimiento:** Marco de actuación para la recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI-UPN.
- y) **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal:** Lineamiento que establece la obligación de todo servidor público de abstenerse de realizar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual descritas en las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. Documento emitido por las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres.
- z) **Queja:** acto de acusación ante la instancia correspondiente de un hecho o suceso.
- aa) **Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, señaladas en el Acuerdo.
- bb) **SFP:** Secretaría de la Función Pública
- cc) **Secretario:** Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional
- dd) **Unidad:** La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria de la Función Pública.
- ee) **UPN:** Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco, las Unidades de la Ciudad de México y la Comisión Académica Dictaminadora.
- ff) **Valores:** conjunto de pautas que la sociedad establece para las personas con el fin de que las relaciones sociales sean benéficas.



1cp



**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL CEPCI-UPN**

MIEMBRO	FIRMA
C. Omar Alberto Ibarra Nakamichi Presidente	
C. Fernando Velázquez Merlo Propietario Temporal	
C. Alejandra Javier Jacuinde Suplente Temporal	
C. Griselda Máyela Crisóstomo Alcántara Propietaria Temporal	
C. Víctor Álvarez Castorela Suplente Temporal	
C. Omar Flores Garrido Propietario Temporal	
C. Magda Areli Sotelo Martínez Suplente Temporal	

MIEMBRO	FIRMA
C. Mario Escobar Chávez Propietario Temporal	
C. José Ocaña Suárez Suplente Temporal	
C. Iván Rodolfo Escalante Herrera Propietario Temporal	
C. Elsa Lucía Mendiola Sanz Suplente Temporal	
C. Edna Yael Juárez Pérez Propietaria Temporal	
C. Martha Laura Peña Lara Suplente Temporal	
C. Manuel Alejandro Alfaro Villalobos Propietario Temporal	
C. Enrique Becerril Mendoza Suplente Temporal	

C. José Trinidad González Cuevas Secretario Ejecutivo	
--	--



**ANEXOS**

Actas de Sesiones en copias simples.

















